



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/07/2025 17:05:53

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 76

Expediente D.E.: 1970/4276

Sanción: 12/03/1970

Promulgación: 06/04/1970

Publicación: 10/04/1970

Boletín N°: 760 - **Pág.:** 155

Contenido: Autoriza un convenio con el I.P.S., a fin de que los agentes que cuenten con las condiciones máximas de las leyes jubilatorias, sigan percibiendo el 70 de sus haberes hasta tanto se les haga efectiva la jubilación y despues de transcurrido el período y pagadas las cuotas previstas en la Ord.General10 y su modificatoria Ord.General 25.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; JUBILACION ;

- **Abroga:** ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 63

Observaciones:

- Ver Ord.Gral.200.Esta Ord. encierra una modificación virtual del art. 2, de la Ord.Gral.10.Ver Ord. 5936, art.36.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Permanente

Recopilación: No